Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de julio de 2023

Ref.: Verbal responsabilidad civil
Auto corre traslado incidente
(Cuaderno - C003IncidenteRegulaciónHonorarios)
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00236-00

Del incidente de regulación de honorarios propuesto por el abogado Sady Oswaldo Ortiz González, se **corre traslado** a la parte demandante por el **término de tres (3) días**, conforme lo establece el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 118 del 24 de julio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82defd02c005dbda8166ac7006d018a659b9d15acaa09bb83db11a0083c5196**
Documento generado en 21/07/2023 04:54:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica